

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/023/2016**

**“SERVICIO DE COMEDOR GENERAL PARA LOS EDIFICIOS SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA CONURBADA (12 COMEDORES)”**

**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 01 de julio de 2016, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, séptimo piso Ala “A”, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, por parte del Consejo de la Judicatura Federal los Servidores Públicos: C.P. María de Jesús López Monroy y Lic. Miguel Ángel García Tomás, representantes de la Dirección General de Recursos Materiales; C.P. Marco Antonio Paredes Vázquez, Lic. Brenda Careny Vargas Villarreal, Lic. Gabriela Gonzaga Rodríguez Berrón, C.P. Luis Carlos López Farfán representantes de la Dirección General de Servicios Generales.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 318 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, así como el numeral 5.2. de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/023/2016, la representante de la Dirección General de Recursos Materiales, la C.P. María de Jesús López Monroy, servidora pública facultada para presidir el presente acto, dio inicio al mismo.

Se presentó a los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal asistentes al evento, previa designación por los titulares de las Direcciones Generales correspondientes, se verificó la lista de asistencia de las empresas.

Acto seguido, la C.P. María de Jesús López Monroy dio lectura a las condiciones establecidas en las bases de licitación, numeral 5.2., que a la letra indica:

*El acto de aclaración a las bases se efectuará el 01 de julio de 2016 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la DGRM ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, piso 7 Ala “A”, Col. Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, en esta Ciudad.*

*Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la DCS previa inscripción del licitante al procedimiento; y en su caso, enviarlas por correo electrónico en los formatos: PDF (documento firmado autógrafamente) y Microsoft Word a las direcciones de correo electrónico [maria.lopez.monroy@correo.cjf.gob.mx](mailto:maria.lopez.monroy@correo.cjf.gob.mx), y [miguel.garcia.tomas@correo.cjf.gob.mx](mailto:miguel.garcia.tomas@correo.cjf.gob.mx) a más tardar el día 29 de junio de 2016, hasta las 15:00 horas.*

*El día del evento se dará respuesta únicamente a las preguntas que hayan presentado los licitantes en tiempo y forma, dentro del plazo establecido, respecto del procedimiento licitatorio en general.*

RUBRICAS	
licitantes	SERVIDORES PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Se hace constar que fueron suprimidos datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El registro de licitantes iniciará a las 16:45 horas en punto y se cerrará a las 17:00 horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

Del acto de junta de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los licitantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria; conforme al artículo 318 del Acuerdo General. El acta del evento se fijará por 5 días hábiles a partir de la celebración del acto en el pizarrón de la DGRM ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, piso 7, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del CJF a través de la DGRM, previa opinión del área competente resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los licitantes.

La convocante informa que se recibieron en tiempo y forma las preguntas formuladas por parte de las empresas Operadora de Comedores y Restaurantes, S.A. de C.V., Productos Serel, S.A. de C.V., Grupo BCG, S.A. de C.V. y Surtipracfic, S.A. de C.V.

A continuación se dio lectura a las preguntas y respuestas formuladas por las empresas anteriormente señaladas, conforme a lo siguiente:

A las preguntas de carácter técnico se les dio respuesta por parte de la Dirección General de Servicios Generales, a las preguntas de carácter financiero-contable, se dio respuesta por parte de la Dirección General de Programación y Presupuesto, en tanto que a las preguntas de carácter administrativo se les dio respuesta por parte de la Dirección de Contratación de Servicios adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales. (Anexo A)

Asimismo en este acto la convocante hace la siguiente anotación:

Extemporáneamente se recibieron las preguntas de la empresa CL Integral, S.A. de C.V., por lo que en términos del artículo 318, último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se da respuesta a dichas preguntas conforme al Anexo B.

De igual forma la convocante realiza las siguientes precisiones:

Dice:  
(...)

### 3.2.1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA CONTABLE.

...

LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Se hace constar que fueron suprimidos datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

e) Para los licitantes que opten por determinar sus "Estados Financieros", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar:...

Debe decir:

(...)

3.2.1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA CONTABLE.

e) Para los licitantes que opten por dictaminar sus estados financieros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar:...

Dice:  
(...)

(...)

4.1. EVALUACIÓN FINANCIERA.

..., atendiendo a las características propias del giro del mercado de que se trate. ...

Debe decir:

(...)

4.1. EVALUACIÓN FINANCIERA.

..., atendiendo a las características propias del giro o mercado de que se trate. ...

Dice:  
(...)

(...)

4.1. EVALUACIÓN FINANCIERA.

I. Que no se cumpla con la prestación en los términos establecidos de los documentos exigibles en el Acuerdo General y en las bases.

Debe decir:

(...)

4.1. EVALUACIÓN FINANCIERA.

...

LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Se hace constar que fueron suprimidos datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1. Que no se cumpla con la presentación en los términos establecidos de los documentos exigibles en el Acuerdo General y en las bases.

Dice:  
(...)

(...)

5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

...

Cuando los licitantes omitan presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten la solvencia de las ofertas técnicas y/o económicas, o bien, documentos requeridos por el Consejo distintos a los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten al estar previstos en el Acuerdo General o en algún otro ordenamiento, cuya omisión debe ser motivo para desechar la propuesta, se solicitará a los licitantes que proporcionen la documentación en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día en que lleve a cabo el acto de apertura.

Debe decir:

(...)

5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

...

Cuando los licitantes omitan presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten la solvencia de las ofertas técnicas y/o económicas, o bien, documentos requeridos por el Consejo distintos a los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten al estar previstos en el Acuerdo General o en algún otro ordenamiento, cuya omisión debe ser motivo para desechar la propuesta, se solicitará a los licitantes que proporcionen la documentación en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día en que lleve a cabo el acto de apertura.

(...)

Asimismo se hace la aclaración, que la documentación financiera y contable solicitada en el numeral 3.2.1, y referida en el numeral 3.1 de las bases concursales, podrá presentarse en copia simple.

La convocante informa que el acta estará disponible en la oficina de la Dirección de Contratación de Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales, para su consulta de los interesados, con independencia de su publicación en la página en internet del Consejo de la Judicatura Federal.

Acto seguido la convocante hace las recomendaciones siguientes: \_\_\_\_\_

El acto de presentación y apertura de propuestas tendrá verificativo el próximo **05 de julio de 2016** a las **10:00** horas en punto, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales

LICITANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Se hace constar que fueron suprimidos datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

ubicada en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, séptimo piso Ala "A", Col. Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

- Se recomienda realizar una revisión al foliado, firmado y rubricado de las propuestas que presenten.
- Verificar la representación legal de la persona que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, como lo establece el Capítulo 3 de las bases concursales.

Por último, se preguntó a los asistentes si tenía alguna otra pregunta, a lo que respondieron de manera negativa, y no existiendo más que agregar, se da por terminado el evento siendo las 19:00 horas del día de la fecha, firmando de conformidad los que en ella intervinieron al calce, entregándose una copia fotostática simple a los servidores públicos y empresas participantes.

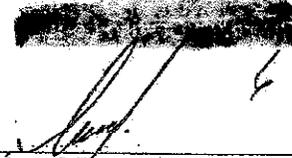
**Servidores Públicos:**

Rúbrica



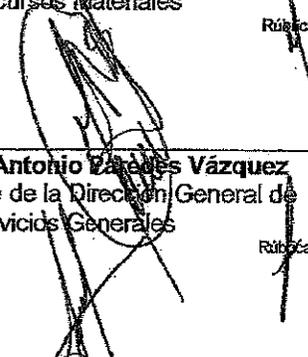
**C.P. María de Jesús López Monroy**  
Representante de la Dirección General de Recursos Materiales

Rúbrica



**Lic. Miguel Ángel García Tomas**  
Representante de la Dirección General de Recursos Materiales

Rúbrica



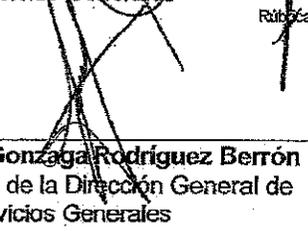
**C.P. Marco Antonio Vázquez Vázquez**  
Representante de la Dirección General de Servicios Generales

Rúbrica



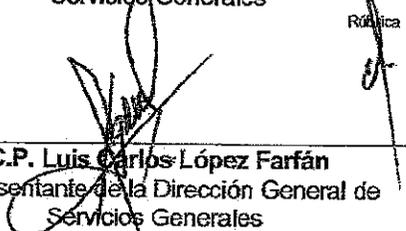
**Lic. Brenda Careny Vargas Villarreal**  
Representante de la Dirección General de Servicios Generales

Rúbrica

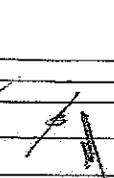
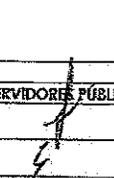


**Lic. Gabriela Gonzaga Rodríguez Berrón**  
Representante de la Dirección General de Servicios Generales

Rúbrica



**C.P. Luis Carlos López Farfán**  
Representante de la Dirección General de Servicios Generales

LICITANTES			SERVIDORES PÚBLICOS		
					

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Se hace constar que fueron suprimidos datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Empresas Participantes:

[Redacted signature]

Representante de la empresa  
Productos Seref, S.A. de C.V.

[Redacted signature]

Representante de la empresa  
Operadora de Comedores y Restaurantes,  
S.A. de C.V.

[Redacted signature]

Representante de la empresa  
Surtipracfic, S. A. de C.V.

Se hace constar que fueron suprimidos datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOTA: ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/023/2016 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR GENERAL PARA LOS EDIFICIOS SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA CONURBADA (12 COMEDORES).

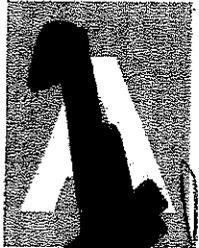
Rubricas

LICITANTES			SERVIDORES PÚBLICOS		
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Signature]	[Signature]	[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Se hace constar que fueron suprimidos datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

anexo





Poder Judicial  
de la Federación

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

## ANEXO A

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/023/2016

“SERVICIO DE COMEDOR GENERAL PARA LOS EDIFICIOS SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA CONURBADA (12 COMEDORES)”

#### Operadora de Comedores y Restaurantes, S.A. de C.V.

##### Pregunta 1: PAGO DE FACTURAS.

*CUAL ES PROCESO A SEGUIR DE INICIO A FIN PARA LOGRAR FI COBRO DE LOS SERVICIOS. (sic.)*

**Respuesta:** Deberá apegarse al procedimiento establecido en los numerales 12.1, 12.2 y 12.3, del capítulo XII, facturación del servicio del anexo técnico de las bases de la presente licitación.

##### Pregunta 2: MANTENIMIENTO EQUIPOS (PRODUCCIÓN, SUMINISTRO DE AGUA, GAS, TRAMPAS DE GRASA, EXTRACCIÓN, ETC.)

*A quien le corresponde el citado mantenimiento.*

**Respuesta:** Al Consejo de la Judicatura Federal.

##### Pregunta 3: SUMA DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN.

*COMO ES TOMADO LOS EQUIPOS QUE REQUIRAMOS PARA MEJORAR PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS (EJEMPLO HORNOS, ETC.), REFIRIÉNDONOS A QUE UNA VEZ QUE TERMINE CONTRATO PODEMOS RETIRARLOS SIN PROBLEMA. (sic)*

*SOBRE ESTE TEMA, DE IGUAL MANERA PODEMOS EFECTUAR CAMBIOS POARA UNA MEJOR VISTA EN MESA DE SERVILLETEROS Y TRATE DE SALSA. (sic)*

**Respuesta:** El equipo que ingrese a la cocina, para la adecuada preparación de los alimentos; deberá ser ingresado con el visto bueno de la Administración del Edificio Sede, y el mismo podrá ser retirado a la conclusión del contrato.

Y al respecto con la mejora de la vista, si podrán llevar acabo la adquisición de servilleteros y trastes de salsa, tomando en cuenta que dichas erogaciones serán a cargo del licitante que resulte adjudicado.

##### Pregunta 4: FIANZA.

*NORMALMENTE LA AFIANZADORA NOS SOLICITA CONTRATO FIRMADO PARA PODER EXPEDIRLA Y NOS TARDA 15 DÍAS EN ENTREGAR, PUEDE CONTINUAR ASÍ O ES REQUERIMIENTO INDISPENSABLE 5 DÍAS.*

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Se hace constar que fueron suprimidos datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Respuesta:** Se deberá atender a lo establecido en el Numeral 2.8.1. "RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO", en relación al artículo 405 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

**Pregunta 5: POLIZA R.C.**

CONTAMOS CON POLOIZA GENERAL, SE REQUIERE SOLO PARA ESTE CONTARTO O APLICA LA QUE TENEMOS. (sic.)

**Respuesta:** El licitante que resulte adjudicado deberá presentar una póliza de Responsabilidad Civil a favor del Consejo de la Judicatura Federal, por el equivalente al 10% del total del contrato antes de I.V.A., en términos de lo señalado en el numeral 2.10.4. de las bases, así como el 7.2 del anexo técnico.

**Pregunta 6: PERSONAL**

ES VÁLIDO LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE PRODUCCIÓN DEL ACTUAL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON EL PERFIL QUE SOLICITA NUESTRA EMPRESA.

**Respuesta:** El licitante deberá garantizar que el personal requerido para la prestación del servicio, cumpla con la capacidad técnica, señalada para el puesto que desempeñará de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico en su Capítulo V "PERSONAL PARA EL SERVICIO".

**Productos Serel, S.A. de C.V.**

**Pregunta 1: PREGUNTA DE ORDEN GENERAL**

RESPECTUOSAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, PROPORCIONE A LOS LICITANTES EN FORMATO WORD LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, CON LA FINALIDAD DE EVITAR MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTENIDO DE LOS FORMATOS Y/O ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, AL MOMENTO DE REALIZAR SU TRANSCRIPCIÓN.

**Respuesta:** No procede su petición.

**Pregunta 2: PÁGINA 19, NUMERAL 2.14. RELACIONES LABORALES.**

DEBIDO A QUE LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 2.14. ESTABLECE LAS DISPOSICIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DEBEN CUMPLIR CON SUS TRABAJADORES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ENTENDEMOS QUE CUANDO MENCIONAN LICITANTE, EN REALIDAD SE ESTÁN REFIRIENDO AL PRESTADOR DE SERVICIO. ¿ES CORRECTO? FAVOR DE ACLARAR.

**Respuesta:** Para efectos de atender el numeral 2.14 de las bases, el prestador de servicios que resulte adjudicado deberá presentar dentro de los cinco primeros días al inicio de los trabajos contratados, póliza de fianza de cumplimiento de obligaciones laborales expedida por la institución legalmente autorizada, por el 10% del monto máximo del contrato, antes del I.V.A., la cual estará

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

vigente desde el inicio de vigencia del contrato hasta la conclusión o cierre administrativo del mismo.

**Pregunta 3: PÁGINAS 22, NUMERAL 3.1. Y PÁGINAS 23 Y 24, NUMERAL 3.2.1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA CONTABLE.**

LA CONVOCANTE EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 3.1. INDICA QUE LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE REQUERIDA EN EL NUMERAL 3.2.1., DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PASADA ANTE LA FE DE FEDATARIO PÚBLICO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO Y DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL O DE LA COPIA CERTIFICADA CORRESPONDIENTE. POR LO ANTES EXPUESTO, ENTENDEMOS QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA EN COPIA LEGIBLE EN EL NUMERAL 3.2.1., SE DEBERÁ PRESENTAR SU ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA EL COTEJO CORRESPONDIENTE. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? FAVOR DE CONFIRMAR.

**Respuesta:** Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3.2.1. de las bases del procedimiento, será suficiente presentar copia simple de la documentación requerida en este apartado.

**Pregunta 4: PÁGINAS 26 Y 27, NUMERAL 4.1. EVALUACIÓN FINANCIERA.**

LA CONVOCANTE SOLICITA QUE EN CASO DE UNA PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CADA CO-PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE REQUERIDA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO, CUMPLIR CON LAS CUATRO RAZONES FINANCIERAS OBTENIENDO UN DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO FAVORABLE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 75 DEL ACUERDO GENERAL QUE RIGE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y QUE A LA LETRA DICE:

"DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE, PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPUESTA Y EN EL CONTRATO SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN, Y A SATISFACCIÓN DEL CONSEJO, LAS PARTES DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ A EJECUTAR, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESTE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS."

ENTENDEMOS EN CASO DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE FORMA CONJUNTA, LA EMPRESA QUE SE ESTABLEZCA CON PRECISIÓN EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA, LIQUIDEZ, RENTABILIDAD Y CAPACIDAD FINANCIERA, ES LA QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CUATRO RAZONES FINANCIERAS Y CON EL DICTAMEN RESOLUTIVO FAVORABLE, Y LAS DEMÁS CUBRIRÁN OTROS ASPECTOS, A FIN DE ATENDER LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN QUE NOS OCUPA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?

**Respuesta:** Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3.2.1. numeral IV, párrafo segundo de las bases del procedimiento, cuando se derive de participación conjunta, cada co-

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

participante deberá presentar la información referida en los numerales I, II y III del apartado 3.2.1, adicionalmente y toda vez que el presupuesto base para este procedimiento (Licitación Pública) supera las 800 unidades de medida de actualización elevadas al año, a efecto de contar con mayores elementos de valoración deberán presentar, los estados financieros del ejercicio inmediato anterior al solicitado en el numeral I, con la firma del contador público que los elaboró y copia de la cédula profesional.

**Pregunta 5: PÁGINA 42, ANEXO TÉCNICO, NUMERALES 4.9 Y 4.10. MATERIA PRIMA.**

ENTENDEMOS QUE LA MATERIA PRIMA DEBERÁ SER DE MARCA REGISTRADA, ENTREGARSE EN PRESENTACIÓN COMERCIAL (A EXCEPCIÓN DE LAS FRUTAS, VERDURAS Y CÁRNICOS) Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS ESPECÍFICAS PARA CADA PRODUCTO ¿ES CORRECTA NUESTRA INTERPRETACIÓN?

**Respuesta:** De acuerdo a lo señalado en el numeral 4.9 del Anexo Técnico de las bases del presente procedimiento, la materia prima deberá ser de marca comercialmente reconocida, a excepción de las frutas, verduras y cárnicos.

**Pregunta 6: PÁGINA 42, ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 4.9. MATERIA PRIMA, PRIMER PÁRRAFO.**

SE INDICA QUE LA MATERIA PRIMA DEBE TRANSPORTARSE EN VEHÍCULOS QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-20009, Y EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 67 DEL ACUERDO GENERAL, QUE MENCIONA LA APLICACIÓN DE NORMAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN Y CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONVOCANTE TENGA LA CERTEZA DE QUE LOS VEHÍCULOS QUE ACREDITAN LOS LICITANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CUMPLEN CON LO ESTIPULADO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA MENCIONADA, ENTENDEMOS QUE LOS LICITANTES DEBEN PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LOS REPORTES DE LA AUDITORIA SANITARIA DE CADA VEHÍCULO ACOMPAÑADOS DE SU MONITOREO AMBIENTAL, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA), EN BASE A LA NOM-251-SSA1-2009, REFLEJANDO QUE LOS VEHÍCULOS CUMPLEN AL 100% CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE ESTABLECIDOS EN DICHA NORMA, CONTANDO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ESPECIFICANDO EN DICHS REPORTES, EL NÚMERO DE SERIE Y DE PLACAS DE LOS VEHÍCULOS; ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE ANTE LA EMA, DEL LABORATORIO. FAVOR DE CONSIDERAR.

**Respuesta:** No, deberá apegarse a lo establecido en el numeral 13.4, capítulo XIII "Documentación requerida" del anexo técnico de las bases de la presente licitación.

**Pregunta 7: PÁGINA 48, ANEXO TÉCNICO, NUMERAL VIII LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN, NUMERAL 8.1., PRIMER PÁRRAFO.**

LA CONVOCANTE INDICA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR MENSUALMENTE, DURANTE LA ÚLTIMA SEMANA DEL MES, ANÁLISIS CON UN LABORATORIO CERTIFICADO Y ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE

ACREDITACIÓN) RELATIVOS A LA CALIDAD Y SANIDAD DE LOS ALIMENTOS. EN REFERENCIA A QUE DICHS ANÁLISIS SOLICITADOS EN ESTE PÁRRAFO PERTENECEN AL APARTADO DENOMINADO LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN, ENTENDEMOS QUE SE REFIEREN A QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LOS ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE SUPERFICIES INERTES DE ALGUNOS UTENSILIOS QUE SE UTILICEN PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS DE FORMA MENSUAL. SOLICITAMOS QUE SE PERMITA PRESENTAR DICHS ANÁLISIS CON UNA PERIODICIDAD TRIMESTRAL Y SOLO EN CASO DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS LO INDIQUEN, SE REALICEN EN EL MOMENTO QUE LO SOLICITE. FAVOR DE CONFIRMAR.

**Respuesta:** No, los análisis deberán ser efectuados respecto de alimentos y presentarse de forma mensual, en los términos señalados en el numeral 8.1 del anexo técnico de las bases de la presente licitación.

**Pregunta 8: PÁGINA 54, ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 13.3.**

SOLICITA LA CONVOCANTE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN REGISTROS Y LICENCIAS VIGENTES QUE ESTÁN OBLIGADOS A OBTENER POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA PODER PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO, TALES COMO: TARJETA DE SALUD PARA MANEJADORES DE ALIMENTOS, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUD. RESPETUOSAMENTE LE INFORMAMOS A LA CONVOCANTE QUE EL [REDACTED], DIRECTOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS, OTROS SERVICIOS Y CONTROL ANALÍTICO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO DE CELULAR [REDACTED] Y CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED] NOS INDICÓ QUE ACTUALMENTE DICHS TARJETAS DE SALUD NO SE EXPIDEN, Y DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 5.3.9. DE LA NORMA MEXICANA NMX-F-605-NORMEX-2004, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PERMITA QUE LOS LICITANTES ACREDITEN ESTE REQUERIMIENTO PRESENTADO ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE, DE ANÁLISIS CLÍNICOS QUE INCLUYAN LAS PRUEBAS DE EXUDADO FARÍNGEO, LECHO UNGUEAL, COPROPARASITOSTÓPICO Y REACCIONES FEBRILES REALIZADOS POR UN LABORATORIO CLÍNICO ACREDITADO POR LA EMA AL PERSONAL QUE MANIPULA LOS ALIMENTOS, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A SEIS MESES, PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, TODA VEZ QUE, CON DICHS PRUEBAS SE DEMUESTRA QUE EL PERSONAL SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO TIPO DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS, DERMATOLÓGICAS Y BUCOFARÍNGEAS, DEMOSTRANDO QUE SE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.12.1 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009 APLICABLE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, CON BASE A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, ASÍ COMO LO ESPECIFICADO EN LA FRACCIÓN IX. DEL ARTÍCULO 67 DEL ACUERDO GENERAL QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN QUE NOS OCUPA (sic)

**Respuesta:** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, entre otros, copia fotostática de los registros y licencias vigentes que está obligada a obtener, por lo tanto, debe entenderse que aquellos registros y licencias que no estén obligados a obtener para poder proporcionar el servicio objeto de la presente licitación, no deberán ser presentados.

**Pregunta 9: PÁGINA 44, ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 5.2 Y PÁGINA 54, ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 13.7.**

[REDACTED]  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
[REDACTED]

**Pregunta 5: Anexo Técnico numeral 3.9.**

Para conocer que es lo que se evaluara, Favor de facilitar una copia de "la Bitácora", que se menciona en este punto y/o SUS CRITERIOS de evaluación.

**Respuesta:** Al respecto, es de señalar que se evalúan todos los aspectos inherentes al contrato de prestación de servicios y su anexo técnico, por lo que, la bitácora se proporcionará en su momento al licitante que resulte adjudicado.

**Pregunta 6: Anexo Técnico numeral 8.3.**

Menciona que se debe retirar la basura y desperdicios; esto significa que se retiran del comedor y se llevan a un contenedor del Consejo o se debe contratar a una empresa para que acuda a las instalaciones del consejo y haga esta labor DIARIAMENTE; que es lo que están requiriendo?

**Respuesta:** Se lleva al contenedor del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en que se preste el servicio.

**Pregunta 7: Anexo Técnico numeral 10.2.**

**10.2** En caso de que se requiera prestar el servicio en un "Comedor" en algún inmueble distinto a los considerados en el presente Anexo Técnico, el licitante adjudicado deberá contar con el mobiliario y equipo necesario para garantizar la prestación del servicio, tales como: estufas móviles, refrigeradores, baños maría, vaporeras, barras frías y calientes, tarjas, hornos de microondas, filtros de agua, loza, vajillas, cubiertos, accesorios para mesa, caros espigueros, entre otros. Lo anterior con cargo al licitante que resulte adjudicado, de tal suerte que opere en las mismas condiciones de calidad y oportunidad que en los "Comedores" instalados...

Favor de precisar este punto, que alcances tiene?, se requiere un inventario inicial? Es únicamente para la zona Metropolitana o algún otro lugar, etc.,... Todo esto en virtud de que es una inversión que afecta directamente el precio de venta. (sic)

**Respuesta:** Al respecto, se precisa que el supuesto será aplicable en caso de que se aperture un comedor distinto a los señalados en el anexo técnico, bajo el supuesto de que el Consejo de la Judicatura Federal, será el encargado de dotar de equipos y enseres, sin embargo, y de considerar el prestador del servicio equipamiento adicional para su correcto funcionamiento, deberá proporcionarlo.

**Pregunta 8:**

El CJF, colabora con un porcentaje de la reposición de loza, cubiertos, vasos, etc. o TODO es con cargo al concesionario?

**Respuesta:** No, todo es con cargo del licitante que resulte adjudicado.

**Pregunta 9:**

Numeral 4.10 Actualmente la mayoría de las marcas comercialmente reconocidas suministran empaques de alto consumo que trae como beneficio un mejor precio sin detrimento de calidad, en este punto mencionan que no se aceptarían productos a granel, la pregunta es: podemos manejar

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Se hace constar que fueron suprimidos datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.2 DEL ANEXO TÉCNICO, ENTENDEMOS QUE LOS CERTIFICADOS VIGENTES DE COMPETENCIA LABORAL DEL PERSONAL MENCIONADOS SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, SIEMPRE Y CUANDO LA MATERIA DE DICHS CURSOS SE RELACIONE CON LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. FAVOR DE CONFIRMAR.

**Respuesta:** Si, en cuanto a la materia, siempre y cuando sean emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, debiendo apegarse a las condiciones establecidas en el propio numeral 5.2 del Anexo Técnico de las bases del presente procedimiento.

**Pregunta 10:** PÁGINA 63, ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERAL1, INCISO AD.

SOLICITAN QUE LOS PESCADOS Y MARISCOS CUENTEN CON CERTIFICACIÓN TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF). AL RESPECTO, LE RECORDAMOS A LA CONVOCANTE QUE DICHA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE SOLAMENTE A LOS PRODUCTOS CÁRNICOS DE RES, CERDO, AVES, ENTRE OTROS, Y NO A LOS PRODUCTOS DE MAR. POR LO ANTES EXPUESTO, ENTENDEMOS QUE ESTE REQUISITO NO APLICA. FAVOR DE CONFIRMAR.

**Respuesta:** Es correcta su apreciación.

**Grupo BCG, S.A. de C.V.**

**Pregunta 1:** Anexo Técnico numerales 3.7.

Dice que la cantidad de comidas a servir las determinara el personal especializado del Consejo; esto significa que las comidas que soliciten serán las que se paguen?

**Respuesta:** No, solo se pagaran las comidas servidas.

**Pregunta 2:** Anexo Técnico numeral 4.13.

A cargo de quien es el suministro de agua purificada de garrafón, para la preparación del agua de frutas?

**Respuesta:** A cargo del licitante que resulte adjudicado.

**Pregunta 3:** Anexo Técnico numeral 4.13.

A cargo de quien es la instalación de Purificadores de agua a base de ozono o luz ultravioleta, para la preparación de alimentos?

**Respuesta:** A cargo del licitante que resulte adjudicado.

**Pregunta 4:** Anexo Técnico numeral 5.1.

Personal para el servicio; Se Solicita que cuando el Consejo este en periodos vacacionales y baje la demanda del comedor; se permita reducir la plantilla de personal hasta en un 50%. Se acepta nuestra petición?

**Respuesta:** No.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Se hace constar que fueron suprimidos datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

para los comedores de alto consumo en número de comensales, costales, hultos, cubetas, etc. que manejan las marcas comerciales?

**Respuesta:** No.

**Pregunta 10:**

De acuerdo con el cuadro 3 del Anexo 1, numeral 3.6, la barra fría estará constituida por 4 elementos de verdura, 2 compuestos y 2 simples. Sin embargo en el numeral 3.6.1 señala que en la barra fría de ensaladas deberán servirse como mínimo 3 diferentes vegetales, 2 de los cuales deben ser compuestos. Por lo anterior solicitamos a la convocante aclarar si serán 4 elementos o 3 en la barra fría.

**Respuesta:** 4, 2 compuestos y 2 simples.

**Pregunta 11:**

Con respecto al análisis financiero que se menciona en el punto 4.1. Los ejercicios fiscales que solicitan para dicho análisis corresponden al 2014, 2015 y al periodo 2016; Favor de confirmar.

**Respuesta:** Es correcta su apreciación, para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3.2.1., numerales I, II, y IV, de las bases del procedimiento, los licitantes deberán presentar los estados financieros correspondientes a los ejercicios fiscales 2014, 2015 y los correspondientes a los meses de abril o mayo o junio de 2016.

**Pregunta 12:**

2.-Anexo Técnico: Solicitan 150 grs. de carne cocida para el guisado, para llegar a ese gramaje es necesario considerar trozos aproximados de 250 grs en crudo mínimo (1/4 de kilo)!!!. En el punto 3.6.6 mencionan que el licitante en conjunto con El Consejo realizaran campañas para concientizar la "sana alimentación" Respetuosamente hacemos la observación que manejando estos gramajes de carne, no se puede hablar de una sana alimentación!!! se debe considerar ese gramaje? El instituto de Nutrición recomienda un consumo de proteína en la comida máximo de 120 gramos en crudo!!! (sic)

**Respuesta:** Si.

**Pregunta 13:**

En el punto 5.2, Se señala que el Licitante adjudicado, deberá entregar en cada una de las administraciones programa de capacitación para obtener el total de los certificados emitidos por parte de Consejo de Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, tanto de los Supervisores, Chef, Sub Chef, y Ayudantes generales, en un plazo no mayor a dos meses; ha considerado la convocante que si la plantilla de personal es de 100 gentes promedio y el costo de este certificado es en promedio de 5 mil pesos por persona, esto implica una erogación de 500 mil pesos; aun así, piden la totalidad de la plantilla certificado por el CONOCER? (sic)

**Respuesta:** La convocante aclara que los certificados vigentes de competencia laboral, únicamente deberán ser de los ayudantes generales.

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCION DE CONTRATACION DE SERVICIOS

**Pregunta 14:**

*Para cubrir este punto, es correcto entregar constancias emitidas por SECTUR?*

**Respuesta:** No, favor de apegarse a lo establecido en el numeral 5.2 del anexo técnico de las bases de la presente licitación.

**Pregunta 15:**

*Respetuosamente, consideramos que tiene igual o mayor validez un Título Universitario (Lic. en gastronomía o Nutrición, Turismo, Ingeniero en Alimentos) que un certificado CONOCER; es válido para la Convocante presentar estos títulos en lugar de lo del CONOCER?*

**Respuesta:** Sí, única y exclusivamente para el Chef y Sub chef.

**Pregunta 16:**

*NUMERAL 5.2 Actualmente se certificaron en nuestra empresa 8 cocineros que están en espera de su certificado, podemos poner una carta en donde se el organismo que otorga este certificado mencione que el personal es competentes y que solo están en la espera de la entrega del certificado? (sic)*

**Respuesta:** No, favor de apegarse a lo solicitado en el Anexo Técnico numeral 5.2 de las bases del presente procedimiento.

**Surtipractic, S.A. de C.V.**

**Pregunta 1: Pág. 23. 3.2.1 I. Del Ejercicio inmediato anterior.**

*Entendemos que cuando se refieren al Ejercicio inmediato anterior corresponde a Estados Financieros y Estado de Resultados a Diciembre de 2015 y Declaración Anual 2015. ¿Es correcta la apreciación?*

**Respuesta:** Es correcta su apreciación, para dar cumplimiento a lo señalado en el apartado 3.2.1., numeral I, de las bases del procedimiento, los licitantes deberán presentar los estados financieros del ejercicio inmediato anterior a la fecha que se esté llevando a cabo el procedimiento; es decir, los correspondientes al ejercicio fiscal 2015:

- a) Estado de Situación Financiera, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
- b) Estado de Resultados, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
- c) Copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elabora los estados financieros a que se refieren los incisos a) y b).
- d) Copia de la Declaración del Ejercicio de Impuestos Federales relativos al ISR, legible, con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Pregunta 2: Pág. 23. 3.2.1 I.e) Estados Financieros Dictaminados.**

Entendemos que el Dictamen Fiscal corresponde al ejercicio 2015. ¿Es correcta la apreciación?

**Respuesta:** Es correcta su apreciación, para dar cumplimiento a lo señalado en el apartado 3.2.1., numeral I, inciso e) de las bases del procedimiento, para los licitantes que opten por dictaminar sus estados financieros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar:

1. Copia simple del Cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal y acuse de presentación; y
2. Copia simple por ambos lados de la cédula profesional, legible, del Contador Público que los dictaminó.

En los casos, que de conformidad con las disposiciones fiscales relativo a los plazos para la presentación del dictamen, se encuentren en proceso, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, suscrito por su representante legal, en el que la participante manifieste que de conformidad con lo establecido en la legislación fiscal aplicable, llevará a cabo la presentación del dictamen respectivo.

**Pregunta 3: Pág. 23. 3.2.1 I.e) Estados Financieros Dictaminados.**

Entendemos que la presentación de este documento es de carácter optativo, por la que el no presentarlo no es causa de descalificación. ¿Es correcta la apreciación?

**Respuesta:** Se reitera la respuesta de la pregunta anterior, para dar cumplimiento a lo señalado en el apartado 3.2.1., numeral I, inciso e) de las bases del procedimiento, para los licitantes que opten por dictaminar sus estados financieros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar:

1. Copia simple del Cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal y acuse de presentación; y
2. Copia simple por ambos lados de la cédula profesional, legible, del Contador Público que los dictaminó.

En los casos, que de conformidad con las disposiciones fiscales relativo a los plazos para la presentación del dictamen, se encuentren en proceso, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, suscrito por su representante legal, en el que la participante manifieste que de conformidad con lo establecido en la legislación fiscal aplicable, llevará a cabo la presentación del dictamen respectivo.

**Pregunta 4: Pág. 24. 3.2.1 IV Estados Financieros Dictaminados.**

Entendemos que los Estados Financieros que requieren en este numeral corresponde al ejercicio 2014. ¿Es correcta la apreciación?

**Respuesta:** Para dar cumplimiento al apartado 3.2.1., numeral IV de las bases del procedimiento, el presupuesto base para este procedimiento supera las ochocentas Unidades de Medida y Actualización vigentes elevadas al año, a efecto de contar con mayores elementos de valoración

deberán presentar adicionalmente a lo establecido en los numerales I, II y III, de este apartado, los estados financieros del ejercicio inmediato anterior al solicitado en el numeral I, con la firma del contador público que los elaboró y copia de la cédula profesional. Es decir, los del ejercicio fiscal 2014.

Cuando se derive de participación conjunta, cada co-participante deberá presentar la información referida en el párrafo anterior.

**Pregunta 5: Pág. 40. 4.1 COMPOSICIÓN DEL MENÚ.**

*Se solicita respetuosamente a la Convocante nos informe en base a ¿cuántas kilocalorías se calculan los menús del servicio?. Favor de aclarar.*

**Respuesta:** Se calculan los menús aproximadamente de 900 a 1000 calorías, sin considerar los complementos, ya que estos son a "libre consumo".

**Pregunta 6: Pág. 40. 4.1 COMPOSICIÓN DEL MENÚ.**

*Se solicita respetuosamente a la Convocante nos informe ¿en qué porcentaje se deben a calcular los macronutrientes?. Favor de aclarar.*

**Respuesta:** 60% hidratos de carbono, 15% proteínas y 25% lípidos.

**Pregunta 7: Pág. 41. 4.2 COMPOSICIÓN DEL MENÚ.**

*Se solicita respetuosamente a la Convocante nos informe el Valor Calórico de las dietas que se deben proporcionar al personal. Favor de aclarar.*

**Respuesta:** El Consejo de la Judicatura Federal no proporciona dietas especiales a los servidores públicos.

**Pregunta 8: Pág. 41. 4.2 COMPOSICIÓN DEL MENÚ.**

*Con qué periodo de anticipación será informado al licitante adjudicado si existen modificaciones en los menús a proporcionar con motivo de la prestación del servicio de alimentación. Favor de aclarar.*

**Respuesta:** El licitante será avisado con por lo menos 7 días naturales de anticipación a la fecha de inicio del servicio, para que realice los ajustes necesarios.

**Pregunta 9: Pág. 41. 4.2 COMPOSICIÓN DEL MENÚ.**

*Entendemos que el menú cíclico es de 12 semanas, por lo que al concluir el ciclo se deberá presentar una nueva opción de menú para las siguientes 12 o solamente se reinicia en el menú 1. Favor de aclarar.*

**Respuesta:** En términos del anexo técnico numeral 4.2 párrafo segundo, la entrega de los menús de las siguientes 12 semanas deberá ser entregada con dos semanas de anticipación, esto es, cuando concluya el ciclo, por lo que deberán de ser nuevo, y los mismos para todos los comedores.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Pregunta 10: Pág. 41. 4.2 COMPOSICIÓN DEL MENÚ.**

*Se solicita respetuosamente a la convocante aclarar si la opción vegetariana debe contener proteína y si el postre puede ser la gelatina de base diario. Favor de aclarar.*

**Respuesta:** Esta deberá ser ovo-vegetariano, los postres al igual que el menú deberán ser variados.

**Pregunta 11: Pág. 41. 4.2 COMPOSICIÓN DEL MENÚ.**

*Se solicita respetuosamente a la convocante aclarar por cuestiones de inocuidad autoriza la preparación del agua de sabor con jarabe y si la preparación de salsa puede ser de sólo un tipo. Favor de aclarar.*

**Respuesta:** Por lo que hace al agua deberá apearse a lo señalado en el anexo técnico numeral 3.6.3, y la salsa deberá prepararse de solo un tipo diario.

**Pregunta 12: Pág. 42. 4.8 EQUIPO ADICIONAL.**

*En caso de ser necesario instalar un equipo adicional para la correcta preparación de los alimentos y la prestación del servicio ¿Quién va a correr con el gasto que esto genere?. Favor de aclarar.*

**Respuesta:** El licitante que resulte adjudicado.

**Pregunta 13: Pág. 42. 4.9 MATERIA PRIMA.**

*En cuanto a las marcas de la materia prima destinada a la preparación de alimentos, la Convocante proporcionará un listado de las marcas permitidas o es a discreción del licitante el establecimiento de las mismas. Favor de aclarar.*

**Respuesta:** No se entregará ningún listado, por tanto, será a discreción del licitante, debiendo cumplir con lo establecido en el numeral 4.9 del anexo técnico de las bases de la presente licitación.

**Pregunta 14: Pág. 43. 5.1 PERSONAL PARA EL SERVICIO.**

*Se solicita respetuosamente a la convocante reconsidere la plantilla de personal requerida, ya que para las características del servicio se encuentra sobrada. ¿Se acepta que el licitante dentro de la propuesta técnica presente la plantilla sugerida para la prestación de servicio, aunque implique la disminución de la misma, sin que esto sea motivo de descalificación. ¿Se acepta?*

**Respuesta:** No, deberá apearse al numeral 5.1 del anexo técnico referente al personal para el servicio.

**Pregunta 15: Pág. 43. 4.13 PURIFICADORES.**

*Se solicita respetuosamente a la convocante aclarar ¿quién instala los purificadores?. Favor de aclarar.*

**Respuesta:** Serán instalados por el licitante que resulte adjudicado.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Pregunta 16: Págs. 44 y 54. CAPACITACIÓN DE PERSONAL.**

*Nuestra empresa se encuentra certificada en ISO 9000, ISO 14000, OHSAS 18001:2007, ISO 22000, Distintivo H, y nuestro personal cuenta con los Certificados correspondientes a estas Normas Internacionales y Mexicanas, por lo que a con la finalidad de no limitar la libre participación en este proceso, se solicita respetuosamente a la Convocante permita la presentación de Constancias de Habilidades expedidas en cumplimiento a la normatividad de la STPS y el Programa de Capacitación registrado ante esa Dependencia, sin condicionar la Certificación ante la Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales. ¿Se acepta?*

**Respuesta:** No, deberá apegarse a lo establecido en el numeral 5.2 del anexo técnico de las bases de la presente licitación.

**Pregunta 17: Pág. 44 y 54 CAPACITACIÓN DE PERSONAL.**

*Que con la finalidad de no limitar la libre participación en el presente proceso, y a efecto de dar cumplimiento al presente numeral, solicitamos se permita la presentación de una Carta Compromiso en la que manifestemos que en caso de resultar adjudicados en el presente proceso se realizará la Capacitación ante una Entidad autorizada por la Secretaría de Educación, dentro del plazo establecido en el tercer párrafo del numeral 5.2 de la totalidad del personal propuesto para la prestación del servicio de alimentación. ¿Se acepta?*

**Respuesta:** No se acepta la propuesta.

**Pregunta 18: Pág. 46. 5.10 PERSONAL LIBRE DE ENFERMEDAD INFECTO CONTAGIOSAS.**

*Que la presentación de los Exámenes Clínicos acompañados de la relación del personal es atribuible al Licitante Adjudicado, sin que ésta información deba ser incluida como parte de la propuesta. ¿Es correcta la apreciación?*

**Respuesta:** Si, es correcta su apreciación.

**Pregunta 19: Pág. 47. 6.3 SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS.**

*Se solicita respetuosamente a la Convocante proporcione el importe histórico de consumo por concepto de Consumo de Gas de todas las instalaciones, exceptuando la del Edificio Sede ubicado en Av. Bordo de Xochiaca. Favor de aclarar.*

**Respuesta:** En virtud de que no existe la obligación del Prestador del Servicio de informar a la Administración sobre las cantidades e importes referentes a la carga de gas LP, el Consejo de la Judicatura Federal no cuenta con el histórico.

**Pregunta 20: Pág. 48. 8.1 MONITOREO DE ALIMENTOS.**

*Se solicita respetuosamente a la Convocante informe la cantidad de platillos que deben ser monitoreados mensualmente. Favor de aclarar.*

**Respuesta:** Una de cada sopa, uno del segundo tiempo, uno de cada plato fuerte, una de las aguas de fruta, una de barra de ensalada, uno de cada postre y uno de los complementos.

**Pregunta 21: Pág. 49. 9.2 MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES.**

*Se solicita respetuosamente a la Convocante informe el tiempo de anticipación con la que notificarán al licitante ganador respecto al cambio de instalaciones. Favor de aclarar.*

**Respuesta:** El cambio de instalaciones, se notificará al licitante adjudicado con diez días hábiles de anticipación.

**Pregunta 22: Pág. 54. 13.4 CAPACIDAD DE TRANSPORTE.**

*Se entiende que para acreditar la posesión de los vehículos requeridos, se podrá realizar a través de Contrato de Prestación de Servicio de transporte terrestre de mercancía. ¿Es correcta la apreciación?*

**Respuesta:** Es correcta su apreciación, de manera enunciativa mas no limitativa.

**Pregunta 23: Pág. 54. 13.5 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

*Se entiende que el documento a que se refieren es la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, expedida con un plazo no mayor a 60 días. ¿Es correcta la apreciación?*

**Respuesta:** Si, es correcta su apreciación.

**Pregunta 24: Pág. 49. IX SERVICIOS ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.**

*Se solicita respetuosamente a la convocante aclare los referente al mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones y el equipamiento, ya que en ningún apartado de las bases en consulta se hace referencia a este punto. Favor de aclarar. (sic)*

**Respuesta:** Se precisa que el mantenimiento correctivo y preventivo será proporcionado a los equipos propiedad del Consejo de la Judicatura Federal, por éste.

**Pregunta 25: Pág. 93. PROGRAMA DE LIMPIEZA.**

*Se solicita respetuosamente a la convocante aclare si es a cargo del licitante ganador el mantenimiento de las trampas de grasa. Favor de aclarar.*

**Respuesta:** Se aclara que es a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.

**Pregunta 26: DE ORDEN GENERAL.**

*Se solicita respetuosamente a la convocante pueda proporcionar las Bases del Concurso en formato Word, lo anterior con la finalidad de procesar de manera más adecuada la información en la elaboración de la Propuesta Técnica. Favor de aclarar.*

**Respuesta:** Esta pregunta ya fue contestada al dar respuesta la pregunta número 1 de la empresa Productos Serel, S.A de C.V.

**Pregunta 27: Pág. 43. 4.11 MATERIA PRIMA**

*Se solicita respetuosamente a la convocante aclarar con cuánto tiempo se cuenta para la reposición de la materia prima que fue devuelta por no cumplir con las características solicitadas. Favor de aclarar.*

**Respuesta:** Deberá entregarse antes de la hora del inicio del servicio establecido en cada comedor.

Se hace constar que fueron suprimidos datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL "ANEXO A" DEL ACTA DE FECHA 01 DE JULIO DE 2016, RELATIVA A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/DGS/LPN/023/2016 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR GENERAL PARA LOS EDIFICIOS "SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA CONURBADA (12 COMEDORES)".

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Se hace constar que fueron suprimidos datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

anexo

B

[Redacted signature and stamp area]

## ANEXO B

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/023/2016

"SERVICIO DE COMEDOR GENERAL PARA LOS EDIFICIOS SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA CONÚRBADA (12 COMEDORES)"

#### CL Integral, S.A. de C.V.

**Pregunta 1: EN EL CAPITULO 5 NUMERAL 5.1 VISITA A LAS INSTALACIONES:**

CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS LICITANTES CONOZCAN EL LUGAR DONDE PRESTARAN LOS SERVICIOS, LAS CONDICIONES DEL ENTORNO AMBIENTAL, LAS CARACTERÍSTICAS REFERENTES A LAS INSTALACIONES DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS, Y CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁN REALIZAR UNA VISITA A LOS INMUEBLES DEL PODE JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE SE DESARROLLARA EL SERVICIO, CONFORME A LA RELACIÓN DE LOS INMUEBLES DEL ANEXO 1, PARA LO CUAL DEBERÁ DE ASISTIR UN REPRESENTANTE DEL LICITANTE EN EL PUNTO DE REUNION DESIGNADO; DICHA VISITA SE LLEVARA A CABO LOS DÍAS 27 Y 28 DE JUNIO DEL 2016, A LAS 10:00 HORAS EN PUNTO. (sic)

PARA VISITA PROGRAMADA PARA EL DIA 27 DE JUNIO DEL 2016 SE TENDRÁ COMO PUNTO DE REUNIÓN EL EDIFICIO SEDE UBICADO EN CARRETERA PICACHO-AJUSCO No. 200, COL. JARDINES DE LA MONTAÑA DELG. TLALPAN C. P. 14210 A LAS 10:00 HORAS EN PUNTO Y PARA EL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2016 SERA EL EDIFICIO SEDE UBICADO EN EDUARDO MOLINA No. 2 COL. EL PARQUE, DELG. VENUSTIANO CARRANZA, C. P. 15960.

PREGUNTA 1.- ENTENDEMOS QUE LA VISITA ES OBLIGATORIA.

**Respuesta:** Si.

**Pregunta 2: EN RELACIÓN AL CAPITULO 5 NUMERAL 5.1.**

ENTENDEMOS QUE EL HORARIO ES INALTERABLE Y NO SE PERMITIRÁ LA VISITA A EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS QUE LLEGUEN DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO, COMO VIENE ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

**Respuesta:** No es correcta su apreciación ya que si bien es cierto que se establecieron las 10:00 hrs en punto como horario para que los representantes de los licitantes asistieran a los puntos de reunión designados en las bases del presente procedimiento para llevar a cabo el recorrido por los distintos inmuebles, no menos cierto es que dicho horario no limita la libre participación de los propios licitantes, ya que este horario fue establecido con la finalidad de apoyar a los licitantes que desearan ser transportados a través de los medios del propio Consejo.

Atinente a lo anterior, y en sentido estricto el numeral 5.1 de las bases del presente procedimiento no establece limitante alguna respecto de los licitantes que se presentaran posterior al horario referido, o bien que hubieren llevado a cabo las visitas por sus propios medios en cada uno de los

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Se hace constar que fueron suprimidos datos concernientes a una persona identificada o identificable, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

inmuebles siempre y cuando observaran las fechas establecidas en las bases del presente procedimiento.

A mayor abundamiento, y de conformidad a lo establecido por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en el Acuerdo General del Pleno, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del Propio Consejo, no serán objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito agilizar la conducción de los actos de licitación, como en el caso que nos ocupan, el establecer un punto de reunión para que los licitantes pudieran hacer uso de los medios previstos por el Consejo para su traslado, ello, aunado a que en las propias bases de licitación fue establecido que los propios licitantes deberían dirigirse con los servidores públicos encargados de realizar los recorridos en cada inmueble y a quienes hubiesen asistido a la visita les fuera expedida una constancia de asistencia.

**Pregunta 3: EN RELACIÓN A LA PREGUNTA ANTERIOR, COMO SE APLICARA EL CRITERIO EN EL SIGUIENTE CASO:**

EL DÍA 27 DE JUNIO DEL 2016 EN EL DOMICILIO AJUSCO 200 DONDE SERÁ EL INICIO DE LAS VISITAS, SE PRESENTARON LAS EMPRESAS, GRUPO BCG S.A. DE C.V., UTHOPY DE MÉXICO S.A. DE C.V. COCINA ESPECIALIZADA PARA LA INDUSTRIA E INSTITUCIONES S.A. DE C.V., CONTROLADORA NOCHEBUENA S.A. DE C.V. CL INTEGRAL S.A. DE C.V. Y VALKIRIA GASTRONÓMICA S.A. DE C. V. EN EL HORARIO ESTABLECIDO POR LA CONVOCATORIA, SE LES DIO INGRESO POR LA PARTE DEL ESTACIONAMIENTO DE DICHO EDIFICIO SEDE, Y SU REGISTRO FUE A LAS 10:00 EN PUNTO.

POSTERIORMENTE SE CERRÓ LA PUERTA A LAS 10:05 PARA INICIAR LA VISITA EN ESE EDIFICIO SEDE, A LAS 10:15 TOCARON A LA PUERTA LAS EMPRESAS PRODUCTOS SEREL S.A. DE C.V., LA COSMOPOLITANA DE POLANCO S.A. DE C.V., Y SURTIPRACTIC S.A. DE C.V. Y RECURSOS Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS LAN S.A. DE C.V. EN ESE MOMENTO SE LE COMENTO A LA SERVIDORA PÚBLICA QUE LLEVABA EL EVENTO QUE NO DEBERÍA DEJARLOS INGRESAR YA QUE HABÍAN LLEGADO TARDE AL MISMO Y SU CONTESTACIÓN FUE "QUE ESTABAN PERDIDOS EN EL EDIFICIO AJUSCO NO. 170 Y QUE LA VISITA NO ERA OBLIGATORIA", DÁNDOLES EL INGRESO PARA REALIZAR LA VISITA, POSTERIORMENTE YA EN EL RECORRIDO DE LAS INSTALACIONES DEL COMEDOR, LLEGO EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LA EMPRESA OPERADORA DE COMEDORES Y RESTAURANTES S.A. DE C.V. SIENDO EN ESOS MOMENTOS LAS 10:30 EN DONDE SE LE VOLVIÓ A HACER EL COMENTARIO QUE NO DEBERÍA PERMITIR EL INGRESO AL REPRESENTANTE DE DICHA EMPRESA CONTESTANDO LO MISMO, QUE NO ERA OBLIGATORIA LA VISITA Y QUE PODÍAN INGRESAR LAS EMPRESAS QUE QUISIERAN, AL FINAL DEL RECORRIDO SE LE COMENTO QUE SE ASENTARA EN EL ACTA HACIENDO CASO OMISO DE LA PETICIÓN Y PASANDO EL ACTA DE REGISTRO DE INGRESO, AL FINAL DEL RECORRIDO DÁNDOLE LA INSTRUCCIÓN A LOS REPRESENTANTES QUE ANOTARAN SU HORA DE INGRESO AL INMUEBLE SIN HACER NINGUNA OBSERVACIÓN. (sic)

SE LES SOLICITA SU RESPUESTA A LO ANTERIOR YA QUE CONSIDERAMOS QUE LOS PUNTOS QUE MARCAN LA BASES SON INALTERABLES.

**Respuesta:** Los licitantes deberán apegarse a las respuestas de las preguntas 1 y 2 de la propia empresa CL Integral, S.A. de C.V.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL "ANEXO B" DEL ACTA DE FECHA 01 DE JULIO DE 2016, RELATIVA A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJ/ISEAD/GRM/DCS/LPN/023/2016 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR GENERAL PARA LOS EDIFICIOS SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA CONURBADA (12 COMEDORES)".

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

